

LA SERENA, 02 OCT 2025

DECRETO N° 2171 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El convenio de pago N°021, de fecha 29 de septiembre de 2025, suscrito entre la empresa El Esfuerzo de Govi Hojalatería SPA y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 22 de octubre de 2021, que delega en la Directora de Administración y Finanzas (S), la facultad de firmar bajo la nomenclatura "por Orden de la Alcaldesa" los actos que allí se indican; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de pago N°021 suscrito con fecha 29 de septiembre de 2025 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Directora de Administración y Finanzas (S), quién actúa con firma delegada y la empresa El Esfuerzo de Govi Hojalatería SPA, rol único tributario N° 76.529.823-7, por concepto de Patente Comercial N° Rol 214809.
2. **DÉJASE CONSTANCIA** que, corresponderá a la Sección de Cobranzas, dependiente del Departamento de Rentas, velar por el cabal y oportuno cumplimiento del convenio de pago que se aprueba, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1730, de 2019.
3. **COMUNÍQUESE** a empresa El Esfuerzo de Govi Hojalatería SPA, por correo electrónico, lo que deberá realizar la sección de Cobranzas a través de la Sección Partes e Informaciones.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



VERÓNICA BRAVO VALLEJOS
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)
"Por Orden de la Alcaldesa"

Distribución:

- El Esfuerzo de Govi Hojalatería SPA – email: hojalateria.govi@gmail.com
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Depto. de Rentas
 - Sección de Cobranzas (originales)
 - Sección Patentes Comerciales
 - Sección de Contabilidad
 - Sección de Partes e Informaciones
- LMV/VB/SJM/JVT/PAA/ptv



QUINTO: El deudor se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en la cláusula anterior. El no pago oportuno de cualquiera de ellas faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones judiciales de cobro respecto de la totalidad de los derechos objeto de este convenio.

SEXTO: Las cuotas de este convenio se considerarán abonos a la deuda total, y no acreditarán por sí solos que el deudor se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones por concepto de patentes comerciales contenidas en este instrumento, ni suspenderán los procedimientos de ejecución y apremio sobre el saldo insoluto.

SÉPTIMO: El convenio que se celebra se mantendrá vigente desde esta fecha, sin perjuicio de su aprobación por acto administrativo, hasta el pago efectivo de la última cuota pactada, en el plazo previamente acordado.

OCTAVO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don Julio Fernando González Díaz, para actuar en representación de la empresa consta en Certificado de Estatuto Actualizado de la constitución de sociedad, de fecha 30 de Julio de 2015, y Certificado de Actualización de Poderes de fecha 25 de septiembre de 2025, ambos emanados del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

Por su parte, facultad del Director de Administración y Finanzas o en quien le subrogue legalmente para firmar este instrumento bajo la fórmula "por orden de la Alcaldesa" consta en el Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 22 de octubre del 2021.


EL ESFUERZO DE GOVI HOJALATERIA SPA
Rut: 76.529.823-7
p.p Julio González Díaz


VERÓNICA BRAVO VALLEJOS
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)
"Por Orden de la Alcaldesa"

Distribución:

- El Esfuerzo de Govi Hojalatería SPA.
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Depto. de Rentas
 - Sección de Cobranzas (originales)
 - Sección Patentes Comerciales
 - Sección de Contabilidad
 - Sección de Bases e Informaciones
- LMV/MBV/SVM/JVT/PAA/ptv
- 